

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las trece horas del día dieciséis de septiembre del dos mil diecinueve.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de **Decreto de Alcaldía n° 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.**

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a Isabel Mansilla Piedras.

SRES. CONCEJALES:

D^a M^a Carmen García Labrada.

D. Carmelo S. Pizarro Orellana

D.Francisco Javier García Cabanillas.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN 17-7-2019

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de f/17-7-19, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta, si algún miembro de la junta tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D^a M^a ENCARNACIÓN RUBIO URBINA**, instancia de f/13-9-19, solicitando cambiar la titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de Avda. del Pilar, 22 c.p.1420 actualmente a nombre de Angel Carreño López, pasando a nombre de la solicitando y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2019.
- **D. GEORGE CELEAPCA**, instancia de f/ 12-9-19, solicitando domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/A.Machado, 81 C, c.p.03344, en la cuenta que se adjunta a su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2019.
- **D. MARIANO CUADRADO MUÑOZ**, instancia de f/4-9-19, solicitando cambiar la titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de Avd. del Pilar, 42, actualmente a nombre de Vicente Aguilera Redondo, pasado a nombre del solicitante y domiciliando el mismo en la cuenta que se indica en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2019.
- **D. MARCOS UTRERO GONZÁLEZ**, instancia de f/10-9-19, solicitando domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración Avda. Pilar, 44, en la cuenta que se indica en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.tr.2019.
- **D. JOSÉ MANSILLA ORELLANA**, instancia de f/2-9-19, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Cervantes, 40-c.p.762-, domiciliando el mismo en la cuenta que se indica en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 3er. tte.2019.
- **D^a M^a JOSÉ ORTIZ PELLEJERO**, instancia de f/10-9-19, solicitando el cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Cristo, 22 A, actualmente a nombre de Manuel Soto Pedrera, pasando a nombre de la solicitante y domiciliando el mismo en la cuenta que se indica en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2019.
- **D. JOSE ANTONIO LÓPEZ POZO**, instancia de f/16-5-19, solicitando acometida de agua potable de ½ pulgada en c/Hijuelo 2, inmueble con ref^a catastral 8170038UJ3187S001TR y acometida de aguas residuales. Se concede **acometida de agua potable de ½ pulgada**, previo pago de la tasa correspondiente, en cuanto a la acometida de aguas residuales, se le **DENIEGA** en virtud del informe del fontanero municipal que transcrito dice así: ... *Respecto a la acometida de aguas residuales, se le informa que el pozo más cercano tiene una profundidad de 70 cm. y puede tener problemas al no tener mucha pendiente. Agudo 18 de julio 2019*". Por ello no deberá realizar trabajo alguno respecto a la acometida de aguas residuales hasta tanto se estudie en profundidad el tema con el fontanero municipal.
- **D^a M^a PETRA CABANILLAS CASTILLO**, instancia de f/23-7-19, solicitando cambio de titularidad y domiciliación bancaria de recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/N.Argentina, 6 c.p. 2075 y N.Argentina, 4

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

c.p.221, anteriormente a nombre de Julio López Tamurejo, y Fernando Sánchez García, respectivamente, pasando a nombre de la solicitante y domiciliando los mismo en la cuenta indicada en su escrito.

- **D. JOSÉ URBINA VALENTÍN**, instancia de f/30-7-19, solicitando dejar sin domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/N.Argentina, 40-c.p.241, para su pago una vez al año en el mes de agosto en ventanilla. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2019, informándole que si finalizado el mes de agosto los recibos no estuvieran liquidados, serán remitidos para su cobro vía ejecutiva.
- **D. RAMIRO URBINA CABANILLAS**, instancia de f/29-7-19, solicitando acometida de agua potable de $\frac{3}{4}$ para estabulación ganadera sita en polg.18 parc.14 de la calleja la Vera. Se le concede **acometida de agua potable de $\frac{1}{2}$ pulgada**, previo pago de la tasa correspondiente, indicándole que si persiste en su deseo de acometida de $\frac{3}{4}$ deberá presentar informe expedido por personal especializado donde se justifique esta necesidad.
- **D. MANUEL TAMUREJO CERRILLO**, instancia de f/2-9-19, manifestando que habiendo adquirido inmueble sito en c/Peñuelas 12 y dedicado el mismo a garaje de la vivienda sita en c/Peñuelas, 14, solicita la baja del recibo de basura, alcantarillado y depuración de c/Peñuelas, 12-c.p.1931, por formar parte de la vivienda c/Peñuelas, 14. Se le concede la anulación del importe de basura de c/Peñuelas, 12 manteniéndose el recibo por importe del alcantarillado de este inmueble en virtud del informe del fontanero municipal que transcrito dice así: *No es posible conectar el alcantarillado de ambos inmueble a una sola acometida por existir efectivamente dos acometidas, luego entonces no se le puede quitar esta tasa de alcantarillado y depuración...Fdo.Marcos Fernández Cerrillo.*
- **D^a JOSEFA GÓMEZ REDONDO**, instancia de f/5-8-19, solicitando domiciliar los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración del c/Isaac Albeniz, 11 c.p.1230, en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2019.
- **D^a CARMEN SAUCEDO AGUDO**, instancia de f/6-8-19, solicitando cambiar la domiciliación del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Carretas, 65-cp. 393- a la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2019.
- **D. BENITO CABANILLAS GONZÁLEZ**, instancia de f/9-8-19, solicitando domiciliar los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Carretas, 31-c.p.1794;c/Colón, 40-c.p.1796 y c/Santa Catalina, 5 c.p. 1795, en la cuenta que indica en su escrito. Se concede lo expuesto con efecto del 3er.trt.2019.
- **D. JUAN ANTONIO URBINA ILLESCAS**, instancia de f/13-9-19, solicitando domiciliar recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/S.Miguel, 29-c.p.2468 y c/S.Benito s/n c.p.3281, en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2019.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D^a MARIA SEVILLANO CABANILLAS**, instancia de f/12-8-19, solicitando cambio de titularidad de recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración, de Avda. del Pilar 10 c.p.1413 actualmente a nombre de Manuel García Alvarez, pasando a nombre de la solicitando y dejando los mismo sin domiciliar para su liquidación en agosto en las oficinas municipales. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2019, comunicándole, que si finalizado el mes de agosto los recibos no estuvieran liquidados, se remitirán para su cobro vía ejecutiva.
- **D^a M^a FRANCISCA CABANILLAS RUBIO**, instancia de f/12-8-19, solicitando cambio de titularidad a nombre de la solicitante de recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Maestro Rodrigo, 8 c.p.2329 y c/Carretas, 24-cp 431, y domiciliando los mismos en la cuenta que indica en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2019.
- **D^a ANA MARIA CARREÑO RUBIO**, instancia de f/13-8-19, solicitando cambio de titularidad de recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración Avda. Pilar, 22-c.p.1420, actualmente a nombre de Angel Carreño López, pasando el mismo a nombre de Encarnación Rubio Urbina, y domiciliando el mismo en la cuenta que adjunta a su escrito. Se le concede lo expuesto con efectos del 3er.trt. 2019.
- **D. JOSÉ PIEDRAS FERNÁNDEZ**, instancia de f/13-8-19, solicitando domiciliar recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/S.Roque, 28 A-c.p.00142 en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2019.
- **D^a BRÍGIDA FERNÁNDEZ FLORES**, instancia de f/13-8-19, solicitando dejar sin domiciliar recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Antonio Machado, 7, c-p-658, para su liquidación en las oficinas municipales. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.tr.2019, comunicándole que si finalizado el mes de agosto sus recibos no estuvieran liquidados, serán remitidos para su cobro vía ejecutiva.
- **D. ANTONIO ESCRIBANO BABIANO**, instancia de f/26-8-19, solicitando cambiar la titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Prior, 12, actualmente a nombre de Gregorio Escribano Castro, pasando a nombre del solicitante y manteniendo el mismo número de cuenta. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2019.
- **D^a M^a ESTRELLA VERA PEREZ**, instancia de f/27-8-19, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/R.Católicos, 61, se domicilie en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efecto del 3er.trt.2019.
- **D. IVÁN CARMONA ROQUE**, instancia de f/14-8-19, solicitando domiciliar recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Risco, 26-c.p.1099 en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2019.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. JESÚS CASTILLO RIOS**, instancia de f/20-8-19, solicitando domiciliar recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Carretas, 63, en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efecto del 3er.trt.2019.
- **D^a M^a ROSARIO HERRERA MANSILLA**, instancia de f/22-8-19, solicitando dejar sin domiciliar recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de Plaza de la Constitución, 6-c.p.2418, para su pago una vez al año en las oficinas municipales. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2019, informándole que finalizado el mes de agosto los recibos no estuvieran liquidados, se remitirán para su cobro vía ejecutiva.
- **D^a MICAELA PALOMARES REDONDO**, instancia de f/27-8-19, solicitando cambio de titularidad de recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Severo Ochoa, 16, actualmente a nombre de Josefa Redondo Palacios, pase a nombre de la solicitante y se domicilie el mismo en la cuenta que indica en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2019.
- **D^a MONTSERRAT AGUDO JIMENEZ**, instancia de f/29-8-19, solicitando cambio de titularidad de recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Pablo Picasso, 51 y C/Colón, 24, actualmente a nombre de José Ortiz García, pasando a nombre de M^a Isabel Jiménez Ortiz, y domiciliando los mismos en la cuenta que se indica en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2019.
- **D. JUAN AGUSTIN CALDERÓN BLAZQUEZ**, instancia de f/3-9-19, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Cervantes, 63, en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2019, así mismo se le informa que el número de policía que corresponde al inmueble al que se hace referencia es el 65.
- **D^a SANDRA GUTIERREZ CAMINO**, instancia de f/7-8-19, solicitando vado permanente en puerta garaje de c/Reyes Católicos, 27. Se concede lo expuesto, previo pago de las tasas correspondientes y en virtud del informe de la policía que transcrito dice así: *...Puede concederse lo solicitado, advirtiendo que el vado obliga a todos los usuarios de vehículos, incluido el titular del domicilio. Asimismo, se pone en conocimiento que, debido a las dimensiones de la vía, sería recomendable pintar de amarillo el bordillo de la acera frente al vado...Agudo 12-09-2019.Fdo.231-04.* Igualmente se ordena al personal encargado de este Ayuntamiento el pintar de amarillo el bordillo de la acera frente al que se coloque el vado.
- **D^a ANA MARIA BATRINAC**, instancia de f/ 2-9-19, solicitando liquidar el importe de la terraza de verano, en tres mensualidades. Se concede de manera excepcional el pago del importe de la terraza en dos mensualidades: 1^a de 199€ a liquidar antes del 15 de octubre de 2019 y la 2^a de 199€ a liquidar antes del 15 de noviembre de 2019. Igualmente se le informa que si en las fechas señaladas los importes indicados no fueran liquidados serán remitidos para su cobro vía ejecutiva, sin lugar a más requerimientos.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D^a ILUMINADA ALCÓN PALACIOS**, instancia de f/5-9-19, solicitando cambiar la titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración c/La Virgen, 30 c.p.2233, actualmente a nombre de Julia Palacios López, pasando a nombre de la solicitante y dejar sin domiciliar el mismo para su pago en las oficinas municipales. Se concede lo expuesto con efectos del 3er.trt.2019, informándole que si finalizado el mes de agosto sus recibos no estuvieran liquidados serán remitidos para su cobro vía ejecutiva.
- **D. DAVID ALEJANDRO SANZ ALAMEDA**, instancia de f/5-9-19, solicitando exención y devolución de IVTM 2019, para vehículo uso agrícola matrícula E8865BHB. Estudiada la documentación aportada, se aprueba la devolución de **84.30€**. Esta cantidad, le será devuelta una vez comunique a esta Entidad, la cuenta donde desea se le haga efectiva.
- **D. ANGEL CERRILLO LÓPEZ**, instancia de f/26-8-19, solicitando licencia de obras para “*Cerramiento de solar y acometidas de agua potable de ½ pulgada y acometida de aguas residuales*”, para inmueble sito en Plaza de las Cocheras, 46, ref^a catastral 8062651UJ3186S0001YP. Presupuesto: **3.060€**, más importe **acometida agua potable ½ pulgada y acometida agua residuales**. Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados **siempre que no se teche**, lo cual se consideraría nave o cochera y sería obra mayor para lo cual es necesario presentar proyecto redactado por técnico competente y visado. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución. El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 26-8-19.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.* Igualmente se le comunica que al realizar las acometidas deberá previamente contactar con el fontanero municipal y dejar la vía pública en la misma situación en la que se encontraba antes de su ejecución.
- **D. JOSÉ RAFAEL LÓPEZ LÓPEZ**, instancia de f/20-8-19, solicitando devolución de IVTM 2019 por baja definitiva del vehículo matrícula 6586 BBZ, con fecha 18-6-19. Comprobada la documentación aportada se aprueba la devolución de dos trimestres, por importe de **17,54€**, importe que será ingresado en su cuenta en Unicaja.
- **D. PEDRO CERRILLO SERRANO**, instancia de f/23-8-19, solicitando cambio de sección de acometida de agua potable de inmueble sito en c/La Virgen, 59 de ½ pulgada a ¾ de pulgada por obras de reforma y según informe de fontanero que aparece al dorso. Visto el informe adjunto, se aprueba aumento de sección:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

acometida de agua potable para el inmueble arriba indicado, de ½ pulgada a ¾ pulgada previo pago de la tasa correspondiente.

- **D^a M^a VICENTA MADRID BOLAÑOS**, instancia de f/19-7-19, solicitando se tomen las medidas necesaria para la detectar posible avería en inmueble sito en c/Cendrero, 7, ante el consumo facturado en el 2º trt.2019, teniendo en cuenta que en dicha vivienda no reside habitualmente nadie. Visto el informe del fontanero municipal que transcrito dice así: *19-07-19, habiendo visitado la vivienda he comprobado que el contador funciona correctamente. En fechas posteriores se ha visitado nuevamente la vivienda, a requerimiento de la propietaria y se ha comprobado que existía avería interna, que ha sido subsanada posteriormente...* Fdo. Marcos Fernández. Comprobado el informe del fontanero que obra en el expediente se aprueba aplicar lo recogido en ordenanza- igual trimestre que el ejercicio anterior-, por todo ello se aprueba devolver la cantidad de **1.940,33€**, cantidad que se ingresara en su cuenta de Unicaja.
- **D. VICTOR MANSILLA ORELLANA**, instancia de f/1-8-19, solicitando renovación de segregación para inmueble sito en c/Parque, 10 ref^a catastral 846311UJ5318650001XP, aprobada por la J.G.L. el 2-4-19, por haber cumplido el plazo de realización. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *...Puede concederse siempre y cuando se mantenga las condiciones para lo concedido en la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de abril de 2019. Lo concedido es lo siguiente: la finca matriz posee una superficie de 6764 m2, dicha fincase procede a segregar en tres: Parcela 1 con una superficie de 375,74 m2; Parcela 2 con una superficie de 403,46 m2; Parcela 3 con una superficie de 5984,70 m2. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Agudo 2 de agosto de 2019. Fdo. M. Carmen Serrano Celdrán.*
- **D^a MARIA URBINA RUBIO**, instancia de f/8-7-19, solicitando licencia de obras para c/Colón, 5 ref^a catastral 8166607UJ3186N0001PW, consistentes en **“Colocación de solería de gres en garaje de 63 m2”**. Presupuesto: **993 m2**. Se aprueba en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 30 de julio de 2019. Fdo. M. Carmen Serrano Celdrán.”*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. ARSENIO MORALES BOLAÑÓS**, instancia de f/26-7-19, solicitando licencia de obras para inmueble sito en c/Antonio Machado, 45 refª catastral 8269023UJ3186N. Presupuesto: **10.400€.**, consistiendo en “**Reforma interior de la planta baja, cambio de azulejos baño y concina, pisos e instalaciones**”. Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *...Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 30 de julio de 2019. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*”
- **Dª Mª CARMEN REDONDO BARBA**, instancia de f/18-7-19, solicitando licencia de obras para “**Colocar zócalo en fachada de 1,20 m de alto y enfoscado y pintado de fachada**”, en C/Santa María, 37, refª catastral número 7866160UJ3176N0001YZ Presupuesto: **1.200€.** Se aprueba en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 19 de julio de 2019. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*”
- **Dª Mª ESTRELLA AGUDO MURILLO**, instancia de f/4-7-19, solicitando vado permanente para c/Colón, 51. Se concede lo expuesto previo pago de las tasas correspondientes y en virtud del informe de la policía local que dice así: *...Puede concederse el vado para la entrada y salida de vehículos situado en c/Colón, 51, con la salvedad que la concesión no autoriza al titular a estacionar en la puerta de garaje en la figura colocada la seña. Agudo 9 de septiembre de 2019. Fdo. PL 231.04.*
- **Dª Mª DEL PILAR MILLAN ROMERO**, instancia de f/2-5-19, solicitando vado en puerta de garaje de Isaac Albéniz; postes en ambas aceras de la calle es especial entre c/S.Juan 12 y c/Risco; pintura amarialla en la calzada de esa y

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

c/Isaac Albeniz; hacer dirección única de esa calle, tramo entre c/S.Juan nº 12 y c/Risco poniendo un disco de prohibido en c/Risco con dirección obligatoria desde c/S.Juan, 12 y c/Del Risco; se ponga un espejo circular en c/Risco en la salida y c/Isaac Albeniz. Visto el informe de la policía local que obra en el expediente se le concede **únicamente vado permanente para garaje c/Isaac Albeniz**, previo pago de la tasa correspondiente y **pintar de amarillo el acerado frente al vado solicitado**. Respecto al resto de sus peticiones indicarle que está pendiente de elaborar un plan de tráfico para el municipio.

- **D. SAMUEL RINCON ROJAS en nombre y representación de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.**, instancia solicitando “*Permiso de Paso*” para las obras que se pretenden realizar en t.m. de Agudo y t.m. de Valdemanco del Esteras, según proyecto adjunto. Se aprueba en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *...Que una vez revisado el proyecto, no se ve inconveniente por parte de esta técnico para informar favorablemente la conformidad de traza y permiso de paso solicitado. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 16 de septiembre de 2019.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. CARMELO PIZARRO ORELLANA, en nombre y representación de Rosalía Luengo Fernández**, instancia de f/ 13-9-19, solicitando licencia de segregación de parcela 685 polígono 22 y parcela 900 del polígono 11 en dos fincas, refª catastral 13002A011009000000FK y 13002A022006850000FI se concede en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así:
-Finca matriz 1 sita en Polg. 1 parcela 900, posee una superficie de 111.430 m2, dicha finca se procede a segregar de dos:
Parcela 1 con una superficie de 60.690 m2
Parcela 2 con una superficie de 50.740 m2
Siendo la parcela segregada la parcela 1 y el resto de matriz la parcela 2.
- Finca matriz 2 sita en Polg. 22 parcela 685, posee una superficie de 157.738 m2, dicha finca se procede a segregar en dos:
Parcela 1 con una superficie de 56.075 m2
Parcela 2 con una superficie de 101.663 m2
Siendo la parcela segregada la parcela 1 y el resto de matriz la parcela 2.
Indicar que si procede conceder la licencia para la citada segregación, habiéndose comprobado que cumple con todas las normativas y ordenanzas municipales referentes a este tipo de solicitud. Plazos se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Agudo 16 septiembre de 2019. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.”

Queda **denegadas por unanimidad**, y por los motivos que se detallan las instancias que seguidamente se detallan:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. ANGEL CARRASCO ORELLAÑA**, instancia de f/19-8-19, solicitando licencia de obras consistiendo en “**Construcción de nave para aperos de labranza según, según proyecto adjunto**”, en c/Altillo, s/n. Queda **denegada** en virtud del informe de la técnico municipal que dice: *...Que las obras que se retenden realizar en c/Altillo, s/n no pueden concederse puesto que la parcela donde se pretende edificar se encuentra situada en suelo no urbanizable, por lo tanto, no cumple con las NNSS de la localidad de Agudo. Se adjunta ficha urbanística. ...Agudo 16 de septiembre de 2019,*
- **D. JAVIER GARCIA RAMIRO**, instancia de f/5-9-19, solicitando licencia de obras para “**Alambrada de simple torsión de 1,50 m. en polg.13 parc.2; pog. 5 parc.20; polg.14 parcas 130 y 155, de este t.m.**”. Queda pendiente de concesión en virtud del informe de la técnico municipal que dice: *...Para poder conceder licencia para los trabajos solicitados debe aportar- informe de los agentes medioambientales si fuera necesario y permiso de los vecinos afectados, si es que los hubiese.. Agudo 12 septiembre de 2019. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán ”*
- **D^a CRISTINA COLLADO GONZÁLEZ**, instancia de f/ 14-6-19, solicitando instalar caseta para todo el año de hamburguesería, kebab de 6 metros de longitud. Se deniega hasta tanto se lleve a cabo un estudio detallado al respecto.
- **D^a M^a EUGENIA DE LA TORRE MANSILLA**, instancia de f/21-8-19, solicitando domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Ramón y Cajal, 43, en la cuenta indicada en su escrito. Se deniega, ya que este Ayuntamiento por su capacidad, solamente trabaja con entidades sitas en el municipio. Por ello su recibo quedará en las oficinas municipales para su liquidación una vez al año, siempre antes de finalizar el mes de agosto. Igualmente se le informa que si finalizado los trimestres Ud. quiere saber lo que tiene pendiente por este concepto, puede enviar correo electrónico a: ayuntamiento@agudo.es, y se le indicará lo que en cada periodo tiene pendiente y las diferentes cuentas donde puede proceder a su liquidación.
- **D. RAFAEL JUSÚS PALACIOS MANSILLA**, instancia de f/22-8-19, solicitando licencia de obras para “**Instalación de Placas Solares en c/Santa María, 31**” ref^a catastral 7866108UJ3176N0001XZ. Se deniega en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *...Para poder conceder licencia para los trabajos solicitados necesita presentar, puesto que va a realizar una instalación eléctricas según su presupuesto adjunto: permiso de industria para la instalación eléctrica...Agudo 16 de septiembre de 2019. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D^a GEMA MARIA GENTIL ROMERO**, instancia de f/12-11-18, solicitando licencia de obras para “**Instalar placas solares en Olivar de Regadío en polg. 15 parcela 493**”. Se deniega en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *...Para poder conceder licencia para los trabajos solicitados pues necesita presentar, puesto que va a realizar un pozo de sondeo y una instalación eléctrica: permiso de industria para la instalación eléctrica y permiso de Confederación*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Hidrográfica del Guadiana para la realización del poso de sondeo...Agudo 23 de julio de 2019. Fdo. M.del Carmen Serrano Celdrán.

- **D. ANICETO SANTIAGO MANSILLA JIMÉNEZ**, instancia de f/3-9-19, solicitando licencia de obras para “Hacer alambrada en pog.1 parc.3 de 300 m. de alambrada de 148-18-14 con palos de ángulo, de 2 m. cada 5m y 600 m. de espino fuerte”. Queda pendiente hasta tanto Ud. presente presupuesto actual ya que el que une a su solicitud corresponde al 2016, todo ello según informe de la técnico municipal de f/12-9-19.
- **D^a PRADO RUBIO BOLAÑOS**, instancia de f/29-9-19, solicitando subvención para la actuación de la banda municipal el día 14-9-19 festividad del Cristo. Queda suspendida la solicitud ya que por motivos de lluvia se trasladaron los actos del “Cristo” a la iglesia parroquial.

TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las facturas que por suministros y servicios se han presentado hasta la fecha, relacionándose a continuación, siendo aprobadas las mismas por **unanimidad** de todos los concejales asistentes:

Nº FRAS.	PROVEEDORES	IMPORTE €
26,27,28 y 29	Jose Antonio Redondo Nieto.-prd.limpieza-	300,80€
FAC0046	Pedro J.Sanz Morales-Alq.Escenario y sonorización jornadas flamencas.	2.359,50€
201701	Adalberti-Act.Astroturística de las Estrellas y las rapaces nocturnas.	484,00€
2	Estanislao Saucedo Babiano-Exhibición de doma Centro Encuestre .	605,00€
179	Felipe Vaquerizo Muñoz,Act. S.Roque	544,50€
1/19	Rafael Cabanillas Delgado, invt.banda música.	428,00€
11,12 y 13	David Arias Mansilla, productos alimenticios para aperitivo”Día del abuelo”.	269,96€
C1902035	AtmDos,S.L, software programas informáticos	1.043,60€
F31/2019	Emilio Gallego Vera-Serv.Seguridad Concierto Fiestas	309,76€
43	Joyería Lorenzo-Placa homenaje fiestas.	60,00€
41	Rafael Palacios Mansilla-dulces “Día del Abuelo”.	93,00€
B/294 y B/301	Taller Venfer S.L.-Repar.varias parque S.Roque,corralas mercado ganado y Otros	1.723,39€
FC1190100001474	AutoRecambios Mansilla,S.L.-mat.fontanería	1.446,91€
97/19	Ferretería M.Carmen Cerrillo Patiño-material vario de ferretería, butano	1.335,66€
1900024	La Tribuna de C.Real,SAU-publicidad fiestas	605,00€
SPC19001485	Sum.Castilnovo S.L. toner y banderitas adornos.	778,03€
FC19/01934 y 1750	José Ignacio Castellanos López-hipoclorito cálcico	2.011,86€
190000649	Emergencia Seguridad Contra Incendios.	50,82€
2019-0024	Eduardo M.García Coletto, reportaje fotográfico Corpus.	54,45€
364	Construc&Comer Juanjo S.L. mat.ferretería,agua,guantes.	429,94€
827123	Xerox Renting SAU	177,87€
Demanda SGAE	SGAE, acuerdo deuda del 2010 al 31-12-2016.	7.500,00€
107/2019	6k3 C.B.-alq.equipo sonido concierto Mar del Norte.	700,00€
1	Carlos J. Rios Peromingo-Dtón. Feria junio.	450,00€
5 y 6/19	Julio Urbina Alvarez-aperitivo –Día abuelo-	399,21€
70 y 71	Bazar Chelo, artículos para actv.S.Cultural.	32,10€
21/19	Areté Fitness Center SL. Cursos zumba mes mayo	762,30€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO
Ciudad Real
Secretaría

458	Servicio taxi-Juzgado con Zamra Mrihi	55,33€
13/2019	José A.Ortiz y Bolaños CB, material para Nave R.Ferial	2.188,59€
167	Esteban Sánchez Saucedo, ordenador Alcaldía.	529,33€
67/19	Margarita Marín Hdez, asesoría jurídica	318,00€
23419	MªCarmen Mohino Macareno, act.flamenca S.cultural	1.200,01€
58213	Casa Ruis Morote SLU	562,28€
19 a la 27	Jose Carlos Bolaños Redondo, reparac.averias y repar.zahorra	3.747,98€
7/19	Luis Miguel Montes Oviedo	1.269,29€
	IMPORTE TOTAL EUROS.....	34.826,47€

(Se hace constar por Secretaría, que al aparecer entre las facturas aprobadas, un familiar de uno de los miembros de esta junta y concretamente de D^a M.Carmen García Labrada, ésta se ausenta de la sesión, cumpliendo lo regulado legalmente en el art. 178 de la LOREG, Ley 53/1984 de incompatibilidades de personal al servicio de la administración pública Ley 5/2006 y Ley 3/2015 reguladora del Régimen de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración General del Estado.)

CUARTO.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA GESTIÓN DEL

Por la Alcaldía se informa de que ante la finalización el próximo día 31 de octubre de 2019, de la gestión del servicio de explotación del Bar-Cafetería del Centro Social Polivalente más conocido como Hogar del Pensionista, se ha procedido a iniciar el correspondiente expediente y a redactar pliego de cláusulas, que seguidamente se transcribe:

“PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE CESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERIA DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE-HOGAR DEL PENSIONISTA- EN AGUDO-CIUDAD REAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

1.- RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato que se adjudique siguiendo el presente pliego de cláusulas administrativas particulares tendrá carácter administrativas y le resultará de aplicación la normativa sobre contratación de las Administraciones Públicas.

El presente contrato es de concesión de servicio público conforme estable el art.15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por razón de su cuantía, no está sujeto a regulación armonizada.

El presente pliego y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquier del resto de documentos contractuales prevalecerá este pliego.

La adjudicación de este contrato se realizará mediante procedimiento abierto de acuerdo con el art.156 de la LCSP, en el que todo particular o empresario de restauración, interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

2.- CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.

2.1 Disposiciones generales.

El objeto del contrato a que se refiere el presente pliego es la CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERIA DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE CONOCIDO COMO HOGAR DEL PENSIONISTA DE AGUDO-C.REAL(en las instalaciones: servicios, almacén, cocina, cafetería, salón planta baja y terraza anexa), con las características que se detallan en el Pliego.

La concesión del servicio implica la transferencia al concesionario del riesgo operacional.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO
Ciudad Real
Secretaría

—

Serán por cuenta del interesado el dotar la explotación de todos aquellos electrodomésticos, enseres y demás materiales necesarios para la adecuada puesta en funcionamiento del servicio.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración será desde el **1 de noviembre de 2019 al 30 de octubre de 2021, con posibilidad de prórroga por otros dos años**, siempre que mutuamente el Ayuntamiento de Agudo y el adjudicatario/a así lo acuerden. Trascurrido este plazo las instalaciones que se ceden temporalmente, revertirán con sus accesorios fijos a la propiedad municipal.

Las instalaciones permanecerán abiertas todos los días del año, salvo causa de fuerza mayor, en **horario mínimo: estival de 8 a 13 horas y de 16 a 21 horas; invierno 8 a 13 horas y de 16 a 20 horas**, ante comidas o eventos que puedan celebrarse tienen prioridad absoluta las personas mayores siempre para su utilización, antes que cualquier otro colectivo.

4.- TIPO DE LICITACIÓN Y CANON.

Se establece como tipo de licitación, en concepto de canon de la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500€)**, anuales para cada uno de los años en que dura la concesión, que podrá ser mejorada al alza, **más aval bancario** por importe mínimo de **6.000€**, este podrá constituirse en cualquiera de las formas legalmente previstas en el art. 108 de LCSP.

Los licitadores harán figurar de forma expresa en el modelo de proposición que se acompaña al presente pliego, la cantidad que en concepto de canon abonarán anualmente al Ayuntamiento de Agudo, para cada uno de los años que dure la concesión.

Dicho canon se abonará de la siguiente forma:

- A la firma del contrato antes del 1-11-2019, la primera anualidad.
- El resto de pagos se efectuarán antes del 1 de noviembre, hasta 2021, y así se aplicará el pago, caso de prorrotarse el contrato por dos años más.

5.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con página web municipal: www.agudo.es

6.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará, teniendo en cuenta las circunstancias siguientes:

a) Mejor oferta económica.

El Ayuntamiento de Agudo tendrá la facultad de adjudicar el contrato, excepcionalmente, a la oferta que sin ser necesariamente el mejor valor económico, pueda considerar que es el/la licitador/a que mejor puede desempeñar la gestión, o declarar desierto el concurso o no proceder a adjudicarlo si no considera aceptable ninguna de las proposiciones que se presenten.

El adjudicatario/a **NO** tendrá el derecho de admisión, al ser un local público destinado a la tercera edad, **respetando a los usuarios que consuman o no lo hagan.**

El adjudicatario/a no tendrá derecho a participar en planes de empleo o concesiones municipales, durante el periodo que dure el contrato.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

El Ayuntamiento de Agudo **cobrará**, mensualmente al adjudicatario/a la parte del recibo por consumo eléctrico, cuando el mismo **exceda de trescientos euros (300€)**, caso de impago esta cantidad será reclamada vía ejecutiva. Siendo por cuenta del Ayuntamiento el agua que se consume, basura, alcantarillado y canon de depuración. Asimismo el salón de la planta baja deberá encontrarse siempre una temperatura adecuada tanto en verano como en invierno.

7.- CLAÚSULAS ESPECIALES DE LICITACIÓN.

El Ayuntamiento de Agudo exigirá la presentación de listas, donde se recojan diferenciados los precios de aplicación a pensionista y al público en general debiendo encontrarse la misma, debidamente publicada en el tablón público, y que previamente éste sellará. Los precios que se aplicarán a las personas pensionistas o jubiladas será los siguientes:

- *Café e infusiones..... 0,90€/unidad*
- *Botellines o caña de cerveza. 0,90€/unidad*
- *Cualquier tipo de refresco..... 1,20€/unidad*
- *Vino. 0,90€/unidad*
- *Copa de alcohol..... 1,20€/unidad*
- *Resto de consumiciones..... Precio como el resto de establecimiento.*

El adjudicatario/a, deberá contar con seguro de responsabilidad civil, con una garantía asegurada por importe mínimo de 100.000€, que cubran los posibles riesgos que se deriven del funcionamiento de las instalaciones, daños a terceros, así como seguro de accidente, robo o cualquier eventualidad que suceda en el establecimiento debiendo entregar al Ayuntamiento una copia del mismo con su justificante de pago.

Finalizado el periodo de adjudicación el adjudicatario/a, entregará el establecimiento en las mejores condiciones de limpieza y cuidado.

8.- GARANTIAS.

El licitador/a que resulte propuesto/a, deberá prestar una garantía del 5% del importe de la adjudicación del contrato.

9.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Para la presente licitación y en aplicación de la Disposición Adicional 15ª 3c) LCSP no está habilitada la opción de presentación electrónica.

Los licitadores interesados realizarán la presentación manual de sus proposiciones que deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Las proposiciones se dirigirán al órgano de contratación y se presentarán, necesaria y únicamente en el lugar y plazo señalado en el anuncio de licitación, a saber: **en el Ayuntamiento de Agudo, con domicilio en Pº Juan XXIII, 10-c.p.13410-Agud-C.Real, en horario de 9 a 14 horas, dentro del plazo de 10 días naturales, art.156.6, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en la web municipal.**

AYUNTAMIENTO DE AGUDO
Ciudad Real
Secretaría

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el art.16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de inscripción del envío en la oficina de correos y anunciar el órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax:926730396; correo electrónico:ayuntamiento@agudo.es.

10.- PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones constarán de los sobres que a continuación se indican. Toda la documentación deberá presentarse redactada en castellano, ajustadas al modelo que se inserta al final de este pliego y se presentarán en sobres cerrados que podrán ser precintados o lacrados. En la cubierta de aquellos figurará la inscripción siguiente:

“Proposición para tomar parte en el concesión de la explotación de los servicios de Bar-Cafetería del Hogar del Pensionista de la localidad de Agudo-C.Real-“

A cada proposición se acompañará la documentación siguiente:

1.- Sobre con DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, conteniendo:

- a) Declaración jurada en la que el licitador/a, o su representante, afirme bajo su responsabilidad que aquel no se halle comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la administración, prevista en las leyes.
- b) Documento acreditativo de la personalidad del licitador/a o fotocopia compulsada del mismo.
- c) En el caso de actuar en representación de persona física o jurídica, deberán acompañar poder suficiente que acredite la misma.
- d) En el caso que concurra en representación de una sociedad, deberá así mismo acompañar mediante original copia debidamente compulsada, escritura pública de constitución o modificación con diligencia acreditativa de la vigencia de su inscripción en el Registro Mercantil.
- e) Cuando la propuesta de licitación sea presentada conjuntamente por dos o más empresas constituyendo agrupación temporal, cada una acreditará su personalidad y capacidad, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas las empresas agrupadas ante la administración municipal.
- f) Declaración responsable de estar al día en el pago de las obligaciones tributarias ante Hacienda y al corriente del pago de las cuotas de la S.Social. y con la administración municipal, o certificaciones expedidas por los organismos públicos competentes.

2.- Sobre con proposición económica:

Proposición económica ajustada al modelo que se inserta al final del presente pliego. No se tendrán en cuenta variantes a la proposición.

11.- APERTURA DE PLICAS:

1.- La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Agudo, **a las 12 horas del día siguiente a la finalización del plazo de finalización de presentación de licitaciones**, caso de que el mismo fuera festivo, pasará automáticamente al día siguiente hábil. Esta apertura se realizará por la Mesa de contratación, que estará integrada de conformidad con la disposición adicional 2ª LCSP, estará integrada por:

- Presidente: Alcaldesa de la Corporación.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO
Ciudad Real
Secretaría

- Vocales: Portavoces de cada uno de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Agudo.

- Secretaria: La titular de la entidad.

2.- Realizada por la presidenta la apertura de los sobres 1 (de documentación administrativa); 2 (de mejoras) y 3 (de proposiciones económica), previo examen de la documentación exigida, la Mesa podrá acordar la exclusión de cualquier licitador/a por la falta de aportación de documentos.

3.- Realizado el acto de apertura de pliegos, en el que se efectuará adjudicación provisional, se recabarán los informes técnicos y los dictámenes que se consideren pertinentes, para que por la Alcaldesa del Ayuntamiento de Agudo, se adopte la resolución que proceda.

12.- ADJUDICACIÓN.

Tras los informes y dictámenes correspondientes, el Ayuntamiento de Agudo, resolverá en relación con las circunstancias determinantes de preferencia en la selección señaladas en este pliego, efectuándose la adjudicación a favor de un licitador/a, o declarándose desierto el concurso.

13.- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

* Tras la adopción del acuerdo, se notificará la adjudicación al licitador/ha seleccionado/A, al tiempo, que se le requerirá para que, dentro del plazo que se le indique, presente la documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva.

* En la propia notificación se citará al interesado/A para que, en el día y la hora en que se le indique, concurra a formalizar el contrato.

* Si el adjudicatario/a no atiende a dicho requerimiento, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en la legislación aplicable.

* En el supuesto de que el concesionario/a quisiera elevar el contrato a escritura pública ante notario, serán de su cuenta los gastos de otorgamiento y formalización.

14.- OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO/A.

El/la concesionario/a queda obligado/a:

- A dotar la explotación de todos aquellos electrodomésticos, enseres y demás materiales necesarios para la adecuada puesta en funcionamiento del servicio, debiendo mantener esta situación durante el tiempo de duración de la concesión.
- A la colocación de mesas y sillas para la atención de la terraza anexa al Bar-Cafetería, con destino para la tercera edad y público en general, debiendo abonar la tasa regulada en ordenanza.
- Cumplir y estar al corriente de sus obligaciones fiscales, de Seguridad Social y entidad local, teniendo al día cuantas licencias, autorizaciones o permisos se precisen de los organismo competente para el desarrollo del servicio, incluido seguro de responsabilidad civil, durante la duración del contrato.
- A mantener las instalaciones en condiciones idóneas de uso, conservando la dignidad y decoro debido a su condición de patrimonio municipal, cuidando a tal efecto de todo el recinto y anexos.
- Si de los informes solicitados a los servicios técnicos del Ayuntamiento se desprendiera un descuido en el mantenimiento y conservación de las instalaciones previstas en este apartado, se entendería que existe causa suficiente para la rescisión del contrato.
- A la prestación de los servicios objeto de esta concesión con carácter regular y en especial, a mantener abierto al público las instalaciones como mínimo en horario de 8 de la mañana a 8 de la tarde en invierno y 8 de la mañana a 9 de la tarde en verano (con cierre de 3 horas entre la mañana y

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

tarde), salvo que por el Ayuntamiento se concediera el local para celebración de reuniones/similar, por parte de asociaciones o particulares lo que se comunicará al adjudicatario/a con la antelación suficiente.

- A la reparación de cualquier desperfecto, visible u ocultos que, imputable o no al mismo, sufran los bienes cedidos y no sean debidos al uso normal de las instalaciones. La corporación queda facultada para, caso de no ser atendido el requerimiento municipal, realizarlo a su costa, con cargo a la fianza prestada hasta donde alcance y la diferencia, será exigible por vía de apremio.
- A la libre entrada de personas, disfrutando de los mismos derechos los que consuman como los que no lo hagan, tanto en la zona de Bar-Cafetería como en el salón de la planta baja, con especial atención a las personas mayores pensionistas o jubilados.

15.- CESIONES/SUBARRIENDOS.

El adjudicatario/a no podrá cambiar el destino de las instalaciones objetos de esta concesión.

16.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento de Agudo se obliga a:

- Ceder las instalaciones objeto de esta concesión.
- Prestar la debida protección a fin de impedir trabas a la explotación de la actividad distintas a las fijadas por el propio Ayuntamiento.
- Indemnizar al concesionario/a, en el supuesto de rescate de la concesión, por causa no imputable al concesionario/a.

17.- FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO.

a) De inspección de su funcionamiento.

b) El dictado discrecional, por escrito, de las instrucciones pertinentes en relación a la explotación del servicio, que serán de obligado cumplimiento.

c) La modificación de los términos de la concesión por causa de interés público, debiendo acreditarse dicho interés en el expediente que se tramite, con informes previo de Secretaría.

d) Imponer al concesionario/a por razón de las infracciones que cometiere, por la no prestación del servicio por causa no justificada, **la sanción consistente en multa de hasta doscientos euros diarios (200,00€).**

e) Asumir temporalmente la ejecución del servicio en caso de rescate temporal o supresión de la concesión.

18.- RESPONSABILIDADES.

El concesionario/a será responsable civil y criminalmente de los daños que cause a terceras personal por razón del ejercicio de la actividad contractual, siendo igualmente responsable civil de los perjuicios que puedan irrogarse por medio de los empleados o personal a sus órdenes, en el desempeño de sus cometidos.

19.- RIESGOS Y VENTURA.

El contrato que se otorgue será a riesgo y ventura par el concesionario/a(art. 197 LCSP)

20.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y DEL RECURSO CONTRA LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA CONTRATACIÓN.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

El presente pliego de cláusulas administrativas, así como el resto de documentos contractuales que debe regir la contratación podrán ser recurridos en los casos así previstos en la LCSP.

No procede la interposición de recuso especial en materia de contratación pública del art. 44 LCSP por no encontrarse entre los supuestos contemplados en su apartado primero.

El contrato tendrá carácter administrativo y ambas partes quedan sometidas, expresamente para cuanto no esté previsto en el presente pliego a, en todo lo que no se oponga a la anterior al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales que resulte de aplicación y al resto de disposiciones complementarias aplicables a la siguiente normativa:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
Agudo a 3 de septiembre de 2019.”

Sometido el punto a votación, es aprobado por **unanimidad**, el correspondiente pliego de condiciones para la gestión/explotación Bar-Cafetería del Centro Social Polivalente, más conocido como Hogar del Jubilado en Agudo-C.Real, tal y como se ha presentado.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión, siendo las catorce y treinta y cinco minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL